

POLÍTICA DE COMPRAS



1. INTRODUCCIÓN Y OBJETO

En Grupo Baux apostamos firmemente por un modelo de empresa sostenible, aunando el crecimiento económico y la responsabilidad con el entorno y las personas. Es por ello que con la presente política queremos reflejar la base de nuestro compromiso en materia de compras y a lo largo de nuestra cadena de suministro, teniendo en cuenta las necesidades y expectativas de nuestros grupos de interés.

Nuestro propósito es consolidar relaciones estables y duraderas con nuestros proveedores, que nos permitan crear valor de forma sostenida.

El objeto de la presente Política es:

- Dar a conocer a nuestros grupos de interés, especialmente empleados y proveedores, los compromisos de esta Política que guían las decisiones de compra de la compañía, impulsando el consumo responsable, y
- Promover a lo largo de nuestra cadena de suministro nuestros compromisos en materia de sostenibilidad para, a término, mejorar nuestro impacto económico, ambiental y social de nuestras compras.

La presente Política se aplica respecto a la adquisición de productos y servicios de cualquier índole.

2. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Grupo Baux vela por el cumplimiento estricto de la normativa en el ámbito global, local y sectorial, así como la normativa interna y aquellas **iniciativas que voluntariamente hemos suscrito**.

Grupo Baux se compromete a actuar siempre de forma ética y responsable de acuerdo con los principios de transparencia, veracidad, confianza y buena fe con el mayor nivel posible de rigor, objetividad y profesionalidad en la relación con sus proveedores.

Todos los colaboradores de Grupo Baux deberán conocer y observar los siguientes principios y pautas de comportamiento en el desempeño de su actividad profesional, en relación a los procesos de compra y relaciones con los proveedores:

1. **Cumplimiento de la legalidad.** Se velará por el cumplimiento de la normativa legal en todos nuestros procesos de compras.

2. **Protección de la información.** No se divulgará y se protegerá la información confidencial a la que se pueda tener acceso como consecuencia de la relación comercial y en especial a los datos de carácter personal.
3. **Integridad, igualdad y claridad en la actuación.** Se deberán utilizar todos los mecanismos que favorezcan la transparencia en la gestión de las compras, especialmente en la negociación con los proveedores y en la toma de decisiones de adjudicación de las compras. Se facilitará información clara sobre las condiciones de participación y los criterios de valoración, promoviendo la libre concurrencia en el proceso de contratación.
4. **Independencia.** Las compras no deberán estar influenciadas por relaciones personales, vínculos familiares o cualesquiera otros intereses particulares del personal. Éstas se realizarán con total imparcialidad de decisión.
5. **Respeto por las personas y los derechos humanos.** Se promoverá el cumplimiento de la legislación laboral y de los Derechos Humanos tal y como se establece en los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas, en los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (en adelante, la "OIT") número 1, 14, 26, 29, 87, 98, 100, 105, 111, 131, 138, 155 y 182, en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas y Las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para Empresas Multinacionales.
6. **Protección del medioambiente.** Se respetará el medioambiente, integrando variables medioambientales, en la planificación y desarrollo de las actividades propias y promover en todo momento conductas medioambientalmente responsables entre los grupos de interés, especialmente sus proveedores. El Grupo dispone de un estándar de gestión medioambiental consolidado y eficiente y actúa siempre de acuerdo con lo establecido en la legislación medioambiental aplicable a sus actividades.

3. DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA

La presente Política está publicada en los canales internos, facilitando el acceso a esta información a todas las personas que integran Grupo Baux.

Igualmente se publicará en canales externos como la web corporativa para dar a conocer nuestros compromisos a todos nuestros grupos de interés.

Grupo Baux desarrollará una comunicación fluida con sus proveedores y contratistas a quienes remitirá la presente política junto con la carta de compromiso a través de la cual se comprometen a respetar y promover los valores y principios contenidos en la presente Política.

Grupo Baux pone a disposición de todos sus proveedores el canal de quejas para recoger todas las reclamaciones y sugerencias y que ello les permita progresar en la implementación de sus compromisos.

Tanto proveedores como empleados podrán realizar preguntas o denuncias asociadas al cumplimiento de estos compromisos a través del canal de quejas (canaldequejas@baux.es).

Todas las denuncias recibidas serán tramitadas según lo establecido en el procedimiento del Canal de quejas. Las cuestiones y denuncias serán tratadas conforme a los principios de confidencialidad y exhaustividad.

4. VIGENCIA, REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA POLÍTICA

Esta política ha sido aprobada por el Comité de Dirección de BAUX y permanecerá vigente mientras no se apruebe ninguna modificación o revisión de la misma. La aprobación y entrada en vigor de la presente Política, así como su modificación y derogación, son competencia del Comité de Dirección.

Se revisará regularmente, adaptando su contenido a los cambios normativos, del entorno y del Grupo Baux.

Cualquier modificación de esta política será convenientemente comunicada los proveedores de Grupo Baux.

ANEXO I: GLOSARIO DE TERMINOS

Cadena de Suministro Sistema coordinado de organizaciones, personas, actividades, información y recursos que se encarga del desplazamiento de un producto o de un servicio de manera física o virtual del proveedor al cliente.

Convenios de la OIT Las normas internacionales del trabajo son instrumentos jurídicos preparados por los mandantes de la OIT (gobiernos, empleadores y trabajadores) que establecen principios y derechos básicos en el trabajo. Las normas se dividen en convenios (o protocolos), que son tratados internacionales jurídicamente vinculantes que pueden ser ratificados por los Estados Miembros, o en recomendaciones, que actúan como directrices no vinculantes. En muchos casos, un convenio establece los principios básicos que deben aplicar los países que lo ratifican, mientras que la recomendación correspondiente complementa al convenio, proporcionando directrices más detalladas sobre su aplicación.

Derechos Humanos Conjunto de principios definido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), basado en el reconocimiento de la dignidad inherente y los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la humanidad como cimientos de la libertad, la justicia y la paz en el mundo.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) Organismo Internacional de carácter intergubernamental del que forman parte 37 países. Su objetivo es promover políticas que favorezcan la prosperidad, la igualdad, las oportunidades y el bienestar para todas las personas.

Organización Internacional del Trabajo (OIT) Organización internacional con sede en Ginebra (Suiza) cuyo objetivo es fomentar el trabajo digno para todos los hombres y mujeres del mundo. La OIT tiene un enfoque tripartito de manera que sus países miembros están representados por los trabajadores, los empleadores y los gobiernos.

Partes interesadas O grupos de interés. Son los grupos o individuos que afectan o que se ven afectados por la organización, por lo que tienen sus propios intereses y expectativas sobre la misma.

Proveedor A efectos de esta Política, el término proveedor hace referencia a cualquier empresa, entidad, socio comercial o persona jurídica, que suministre algún servicio y/o producto a Compañía Valenciana de Aluminio Baux (CVAB).

Relación comercial Actividad donde se lleva a cabo algún tipo de actividad comercial entre dos o más partes.

Sostenibilidad La satisfacción de las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas, garantizando el equilibrio entre crecimiento económico, cuidado del medio ambiente y bienestar social.

ANEXO: CARTA DE COMPROMISO

Como Proveedor de Grupo Baux, declaro que he recibido y entiendo el contenido de la Política de Compras Responsables de Grupo Baux y me comprometo a respetar los principios y normas en él contenidos.

Fecha:
Nombre de la empresa:
Nombre:
Firma: